

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202403-00014560
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 11**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

---

**Auto No. 2-IPU11-202403-00014560**

Proceso Radicado 12555 Ordinario de Policía

14 de Marzo de 2024

*“Por medio del cual se reconoce una personería jurídica”*

El despacho de Inspección de Policía Urbana nro. 11 en Descongestión, en uso de sus atribuciones legales y analizando los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que al Despacho fue allegada a través del correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2024, solicitud de reconocimiento de personería jurídica, para actuar dentro del presente expediente policivo por parte de la Doctora Laura Marcela Martínez Jaime identificada con C.c. No. 1.065.820.642 de Valledupar portadora de la TP. 295.388 del CSJ quien informa haber sustituido poder al Doctor Cesar Fernando Ariza Sepúlveda identificado con C.c. No. 1.102.363.875 de Piedecuesta portador de la TP.295.388 del CsJ en tal virtud solicita el reconocimiento de personería a favor del Doc. Cesar Fernando Ariza.

Que revisado el expediente a folio 249 se observa poder otorgado a la doctora Laura Marcela Martínez Jaime en donde se evidencia que la misma está facultada para sustituir el poder otorgado.

Que a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica elevada por la doctora Laura Marcela Martínez Jaime, le fueron adjuntados los siguientes documentos:

1. Sustitución de poder suscrito por Laura Marcela Martínez Jaime identificada con C.C. 1.065.820.642 de Valledupar y a favor de Cesar Fernando Ariza Sepúlveda portador de TP. 257.269 del CsJ quien acepta la sustitución.

Dado que la solicitud remitida cumple con los requerimientos establecidos en el art. 73 y siguientes del Código General del Proceso, y por las consideraciones expuestas, la Inspección de Policía número 11

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>2-IPU11-202403-00014560</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aceptar la terminación del poder concedido a la doctora **LAURA MARCELA MARTINEZ JAIME** identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.065.820.642 de Valledupar, en consecuencia, reconózcase personería jurídica al doctor **CESAR FERNANDO ARIZA SEPULVEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.363.857 de Piedecuesta expedida en Bucaramanga portador de la TP. 257.269 del CSJ., como apoderada judicial del demandante, en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley.

El presente auto rige a partir de su expedición y debida notificación.

Comuníquese y cúmplase

**CAROLINA RIOS MARTINEZ**

**Inspector de Policía Urbano**

inspección de policía 11 descongestión (

Proyectó: Olga Rojas – Contratista CPS

**Alcaldía de Bucaramanga**  
**Inspección Policía Urbana Nro. 11**  
El presente auto se notifica a la partes en anotación hecha en el cuadro de estados nro. \_\_\_ fijado en lugar visible de la Inspección  
**Bucaramanga**  
**EL INSPECTOR**